



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 21 de Febrero del 2024



Visto: El MEMORANDUM N° 034 - 2024-J-U-RR-HH./ACAP-RED SALUD PUNO, para que se haga efectivo el pago por **Puesto de Responsabilidad Jefatural**, al personal Profesional de las Ciencias de la Salud de la Red de Salud Puno, correspondientes al mes de **FEBRERO del 2024**.

### CONSIDERANDO,

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 06 – 2018- EF, Decreto Supremo N° 014-2014-SA, Decreto Supremo N° 260-2014-EF; donde se aprueban las condiciones y los procedimientos para el pago por Valorización Ajustada para la Bonificación por **Puesto de Responsabilidad Jefatural en Establecimiento de Salud I-3, Micro Red o Redes**.



Que, mediante el Decreto Supremo N° 260-2014-EF., se aprobaron los montos para el pago por Puesto de Responsabilidad Jefatural del Departamento o Servicio en el marco de la Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1153.



Que, en ese marco se ha expedido el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud del Estado, el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de Salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado.



Que, el numeral 1 de la cuarta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las escalas remunerativas y beneficios de toda índole, así como los reajustes de las remuneraciones y bonificaciones que fueran necesarios durante el año Fiscal para los pliegos Presupuestarios comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968, y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las direcciones Regionales de Salud, como única autoridad en salud en cada región y en uso de las atribuciones conferidas en la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno, y de las Direcciones de REDESS de salud y la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Funcional de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras; y:

Estando a lo programado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia.

Con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.



# RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Puno, 21 de Febrero del 2024



## SE RESUELVE:

**1º AUTORIZAR;** al Área de Remuneraciones y Pensiones de la Red de Salud Puno, para que haga efectivo el pago por **Puesto de Responsabilidad Jefatural, al personal Profesional** de las Ciencias de la Salud de la Red de Salud Puno, correspondientes al mes de **FEBRERO del 2024;** de conformidad al siguiente detalle:

### BONO JEFATURAL AL MES DE FEBRERO 2024

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	MONTO	REINTEGRO
1	41807907	BARRIOS MONTEAGUDO HAYDEE	MEDICO	M. R. ACORA	800,00	
2	01326251	LIPA PAREDES LIF NESTOR	MEDICO	M. R. MAÑAZO	800,00	
3	29306479	ORTEGA FLORES JUAN ANDRES	MEDICO	M. R. METROPOLITANO	800,00	
4	01205960	TAPIA CHAVEZ ARTURO EYNK	MEDICO	M. R. LARAQUERI	800,00	
5	41433041	BLANCO SHOCOSH DARWIN HIDALGO	MEDICO	C. S. 04 DE NOVIEMBRE	600,00	
6	40401610	FLORES JIMENEZ GLADYS	ENFERMERA	C.S.ACORA	600,00	
7	02414334	MENDOZA RADO IBED GABY	CIRUJANO DENTISTA	C.S. COATA	600,00	
8	02413179	PALZA VALDIVIA ZORAIDA MATILDE	MEDICO	C.S CHEJOÑA	600,00	
9	02411828	SUCA HUAQUIPACO ALBERTO	MEDICO	C.S.CHUCUITO	600,00	
10	42835030	ZAIRA CANAZA YESENIA RUBI	ENFERMERA/O	C.S. ATUNCOLLA	600,00	
11	1288585	DUEÑAS MELO GIOVANNI ABILIO	MEDICO	MICRORED JAE	800,00	
12	02366121	ZEVALLOS VALDEZ ELIOT VITALIANO	MEDICO	C.S. VALLECITO	600,00	
TOTAL					8.200,00	

**2º** El egreso que demande la ejecución de la presente Resolución debe afectarse a la Asignación Específica 21.19.3 99 y de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal determinada para cada Establecimiento.

**3º Disponer,** la Publicación de la Presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional

**4º Notificar,** la Presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese;**

CP Edilberto Avalos Velasquez  
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.  
RED DE SALUD PUNO  
MAT. 1459

